

términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta 10 diciembre 2008, inclusive. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque coformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirá las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias: Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de internet: [Http://www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)

Santander, 8 de octubre de 2008.-La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN

DEUDOR: Don Ramos Salgado Alberto.
LOTE NÚMERO: 01.
FINCA NÚMERO: 01.

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: URBANA, TERRENO CON EDIFICACIÓN.
TIPO VÍA: BARRIO.
NOMBRE VÍA: SUBIEJAS.
Nº VÍA: 21.
COD-POST: 39611.
COD-MUNI: 39008.

DATOS REGISTRO

Nº REG: 02.
Nº TOMO: 2750.
Nº LIBRO: 197.
Nº FOLIO: 18.
Nº FINCA: 12677.
IMPORTE DE TASACIÓN: 293.142,00.

CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES

CAJA CANTABRIA.
CARGA: HIPOTECA.
IMPORTE: 165.369,44.

1ª INST Nº TRES JUZGADO DE.
CARGA: ANOT.PREV.EMBAR.
IMPORTE: 6.983,67.

TIPO DE SUBASTA: 120.788,89.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA.- TERRENO EN EL BARRIO DE SUBIEJAS DEL PUEBLO DE GUARNIZO, AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE CIENTO OCHENTA Y UN METROS Y OCHENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS, DENTRO DE LA CUAL EXISTE UNA EDIFICACIÓN DESTINADA A VIVIENDA, SEÑALADA CON EL NUMERO 21, QUE CONSTA DE PLANTA BAJA, PISO Y DESVÁN, QUE TIENE UNA SUPERFICIE EN PLANTA BAJA DE OCHENTA METROS Y NOVENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS, Y EN EL PISO DE CIENTO METROS NOVENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS. EL RESTO DEL TERRENO DE ESTA PARCELA SE DESTINA A PATIO, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA REPARTIDO DE LA SIGUIENTE FORMA: AL FRENTE DE LA EDIFICACIÓN, UN PATIO DE CUARENTA Y DOS METROS Y SESENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS, Y OTRO PATIO DE CUARENTA METROS Y NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS, SITUADO A LA PARTE TRASERA DEL EDIFICIO. TODO COMO UNA SOLA FINCA LINDA: AL NORTE, FINCA MATRIZ DE DONDE SE SEGREGA; SUR, LO MISMO Y ADEMÁS CALLE BELLAVISTA; ESTE, CALLE BELLAVISTA; Y OESTE, RESTO DE LA FINCA MATRIZ DE DONDE SE SEGREGA, DONDE RADICA LA OTRA PORCIÓN SEGREGADA. REGISTRAL 12.679.

REFERENCIA CATASTRAL: 2861018VP3026S0001FU.

CARGAS Y SITUACIONES JURÍDICAS: HIPOTECA A FAVOR DE CAJA CANTABRIA, SOLICITADA INFORMACIÓN A LA ENTIDAD, NOS INDICA EN FECHA 2 DE JUNIO DE 2008, QUE LA CANTIDAD PENDIENTE ES DE 165.369,44 EUROS MAS COSTAS JUDICIALES PENDIENTES DE DETERMINAR ANOTACIÓN DE EMBARGO ORDENADA POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº TRES DE SANTANDER, SOLICITADA INFORMACIÓN AL MISMO, NOS INDICA EN FECHA 7 DE JULIO DE 2008, QUE EL IMPORTE ES DE 6.983,67 EUROS.

Santander, 8 de octubre de 2008.-La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.
08/13906

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA

Administración 48/03

Notificación de actuaciones administrativas

Notificación: Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados de las altas, bajas, modificaciones o anulaciones de altas y bajas y otras modificaciones, en el régimen General de la Seguridad Social, en base a datos obrantes en esta Dirección Provincial, en virtud de las competencias reguladas en el R.D. 1314/84, de 20 de Junio, R.D. Legislativo 1/94, de 20 de Junio y de acuerdo con lo previsto en el R.Decreto 84/96 de 26 de Enero (B.O.E. de 27 de febrero de 1996), por el presente anuncio, se procede a la notificación a los trabajadores y empresas que a continuación se rela-

cionan, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre 1992).

El director de la Administración, Inaki Mato Ranero.

C.C.C.	NOMBRE Y APELLIDOS - RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO Y LOCALIDAD	IDENTIDAD TRABAJADOR	CAUSA COMUNICACIÓN
48109004619	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS POPESCU, S.C	Barrio de la Hoz, 41 CASTRO URDIALES	Jesús María MÉNDEZ MARTÍN	ALTA: 14-09-06 - BAJA: 07-05-07
48109004619	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS POPESCU, S.C	Barrio de la Hoz, 41 CASTRO URDIALES	Carlos YÁNEZ CARBALLO	ALTA: 02-09-06 - BAJA: 31-05-07
48109004619	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS POPESCU, S.C	Barrio de la Hoz, 41 CASTRO URDIALES	Agustín ANTONIO RODRIGUEZ	ALTA: 14-09-06 - BAJA: 17-04-07
48109004619	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS POPESCU, S.C	Barrio de la Hoz, 41 CASTRO URDIALES	Sergio HOYOS UGARTEBURU	ALTA: 14-09-06 - BAJA: 08-05-07
48109004619	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS POPESCU, S.C	Barrio de la Hoz, 41 CASTRO URDIALES	Juan Carlos ELENO ELENO	ALTA: 11-09-06 - BAJA: 10-07-07
48109004619	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS POPESCU, S.C	Barrio de la Hoz, 41 CASTRO URDIALES	Patxi Josefa ARESTI ANDRÉS	ALTA: 14-09-06 - BAJA: 03-05-07
48109004619	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS POPESCU, S.C	Barrio de la Hoz, 41 CASTRO URDIALES	José Ignacio UBIETA PÉREZ	ALTA: 14-09-06 - BAJA: 10-05-07
48109004619	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS POPESCU, S.C	Barrio de la Hoz, 41 CASTRO URDIALES	Ángel ELVIRA ALVAREZ	ALTA: 14-09-06 - BAJA: 19-04-07
48109004619	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS POPESCU, S.C	Barrio de la Hoz, 41 CASTRO URDIALES	Pedro María COLLADO MUÑOZ	ALTA: 14-09-06 - BAJA: 17-04-07
481090046W	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS POPESCU, S.C	Barrio de la Hoz, 41 CASTRO URDIALES	Francisco PAULINO CANDIL	ALTA: 14-09-06 - BAJA: 08-05-07
48109004619	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS POPESCU, S.C	Barrio de la Hoz, 41 CASTRO URDIALES	Igor IZQUIERDO NAVAS	ALTA: 14-09-06 - BAJA: 20-09-07

NAF	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO Y LOCALIDAD	CAUSA COMUNICACIÓN
480093710951	Juan José CASILLAS HERNÁNDEZ	Cl. Lorenzo Maza, 23 portal 3-ª izda CASTRO URDIALES	ANULAR período entre 31-05-2007 y 30-09-2004

Contra la presente resolución podrá formularse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Vizcaya, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Y para que conste, se expide el presente edicto.

Bilbao, 23 de septiembre de 2008.—El director de la Administración, Iñaki Mato Ranero.

08/13908

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de incoación de expediente sancionador y del pliego de cargos del expediente número SAN01/08/39/0085.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación del acuerdo de incoación del expediente sancionador y del pliego de cargos, del expediente administrativo SAN01/08/39/0085, iniciado a doña Catalina Guijo Roldán, cuyo último domicilio conocido es: C/ Uruguay, número 5 - 11009 - Cádiz, se hace público el contenido de la misma, en parte bastante.

- Cargos formulados: Estacionamiento de vehículo en zona de dominio público marítimo-terrestre del paseo del Brusco, término municipal de Noja (Cantabria).

Tipificada como infracción administrativa en el artículo 90 i) de la Ley de Costas y clasificada como grave en el artículo 91.2 g) de la misma, esta infracción podrá ser sancionada con una multa de ciento veinte euros y veinte céntimos (120,20).

Esta notificación tendrá carácter de propuesta de resolución en el caso de no presentar alegaciones, dictándose, por tanto, la resolución que proceda sin más trámites, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

El citado expediente se encuentra a disposición del interesado en la Demarcación de Costas de Cantabria, c/ Vargas 53 - 3ª planta - Santander.

Lo que se publica para que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 194 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, en un plazo de diez (10) días, pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, debiendo contener el escrito los siguientes datos identificativos:

- Nombre y apellidos.
- Número de DNI o NIF.
- Domicilio a efectos de notificaciones.

Santander, 17 de octubre de 2008.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

08/14038

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Notificación de inicio de expediente de ejecución subsidiaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, que en este Ayuntamiento de Liérganes, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de fecha 30 de septiembre de 2008, se aprobó el inicio de expediente de ejecución subsidiaria y de las actuaciones necesarias, para la demolición de obras de construcción sin licencia llevadas a cabo por don Alberto Zamorano Carabaza en vivienda unifamiliar adosada sita en el barrio Bucarrero 52, Urbanización Lindelagua, chalet número 1, en Pámanes.

Intentada la notificación personal al interesado en un primer intento a las nueve treinta horas del día 10 de octubre de 2008, en un segundo intento a las diecinueve treinta horas del día 10 de octubre de 2008, y en un tercer intento a las nueve treinta horas del día 11 de octubre de 2008, y no habiendo sido posible hasta la fecha su localización y la entrega de la correspondiente notificación, se pone de manifiesto el expediente al interesado, en las Oficinas Generales del Ayuntamiento, calle Generalísimo Franco sin número de Liérganes, durante el plazo de quince días hábiles para que pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el citado plazo sin efectuar alegaciones, se entenderá evacuado el trámite de notificación, continuando la tramitación del expediente.

Liérganes, 15 de octubre de 2008.—El alcalde en funciones, Alberto Izquierdo Manjón.

08/13965

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Aprobación provisional y exposición pública de la modificación de tarifas de la Ordenanza reguladora de la Tasa de Basuras.

Por acuerdo unánime tomado por este Ayuntamiento Pleno el pasado 18 de octubre de 2008, se acordó modificar las tarifas de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de Basuras, en uso de las facultades que conceden los artículos 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de